



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Decreto

Número:

Referencia: Horario de apertura de las Sesiones Ordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

En uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 8 de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- La apertura de las Sesiones Ordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN correspondientes al año en curso se realizará el día 1° de marzo próximo a las 12:00 horas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.